



REGISTRO
INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL

Proceso: CF-Control Fiscal


Código: RCF-023

Versión: 01

INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
MODALIDAD ESPECIAL

EVALUACIÓN A LA GESTIÓN CONTRACTUAL
DEL MUNICIPIO DE MURILLO

VIGENCIA 2018

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

IBAGUE, OCTUBRE DE 2019

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

ALEXANDER CABRERA RAMOS
 Contralor Auxiliar

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

EQUIPO AUDITOR

GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO
 Profesional Especializado
 Líder Equipo Auditor

ALFONSO CORTES HERNANDEZ
 Profesional Universitario - Auditor de Apoyo



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
2.1 EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2018	6
3. CUADRO DE HALLAZGOS	7

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

1. CARTA DE CONCLUSIONES

0 6 2 4
DCD- -2019-100

Ibagué,

3 1 OCT 2019

Señora
MARTHA CECILIA SANCHEZ LEON
Alcaldesa Municipal
Carrera 8ª. N° 3-85 Parque Principal
Murillo - Tolima

Asunto: Informe definitivo de auditoría modalidad especial

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Especial a la contratación celebrada por el Municipio de Murillo durante la vigencia 2018, con el fin de verificar que las operaciones administrativas, técnicas y jurídicas se realizaron conforme a las normas legales y procedimientos aplicables.


La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Tolima, compatibles con las de general aceptación; por consiguiente el proceso auditor se adelantó atendiendo las fases de planeación, ejecución e informe, desarrollando el examen sobre la base de pruebas selectivas y la recopilación de evidencias que soportan los hallazgos formulados y sobre los cuales se fundamentan los conceptos y opiniones expresadas en el presente informe.

CONCLUSIÓN SOBRE LOS HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron tres (3) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen incidencia sancionatoria.

Atentamente,


EDILBERTO RAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL PERÚ</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0624


Alexander Cabrera Ramos
Aprobó: Alexander Cabrera Ramos
 Contralor Auxiliar

Andrea Marcela Molina Aramendiz
Revisó: Andrea Marcela Molina Aramendiz
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

Equipo Auditor:

GADM
Gustavo Adolfo Cardoso Melo
 Profesional especializado
 Líder Equipo Auditor

Alfonso Cortés Hernández
 Auditor de Apoyo.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0 6 2 4

EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2018

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA N°1


Revisada la documentación que soporta la etapa de ejecución de los contratos 005, 021, 045, 056, 135, 013, 063, 080, 081, 082, 084, 083, 111, 122, 125, 126, 123, 134, 138, 139, 150, 186, se evidencio que en las carpetas contractuales no reposan los comprobantes de pago de cada uno de ellos, situación que impidió la comprobación de los descuentos de ley como son: Reteica, Retención en la Fuente y los relacionados con las estampillas de orden municipal.

Teniendo en cuenta que lo anterior obstruye e impide el ejercicio de la función fiscalizadora de la Contraloría Departamental del Tolima, se considera pertinente solicitar la iniciación de un proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con el artículo 101 y ss. de la Ley 42 de 1993.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°2

CONTRATO NÚMERO	05
FECHA	09/01/2018
CONTRATISTA	RUYERI ANGEL JIMENEZ
VALOR	\$19.415.000
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADORA DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES ORGANIZACIONES SOCIALES, ASOCIACIONES Y LA PROMOCION DEL LIDERAZGO DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE MURILLO - TOLIMA
PLAZO	357 DIAS

Verificada el acta de liquidación del presente contrato, se observó que con fecha 28 de marzo de 20018, se suscribió acta sin número de terminación bilateral del presente contrato, la cual contempla que quedó un saldo sin ejecutar por la suma de \$14.850.000; sin embargo, el sujeto de control no allega el documento por medio del cual se hizo el reintegro al presupuesto del valor dejado de ejecutar.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0624

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA N°3

CONTRATO NÚMERO	111
FECHA	AGOSTO DE 2018
CONTRATISTA	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA
VALOR	\$35.842.455
OBJETO	DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLAN INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA VIGENCIA 2018 DEL MUNICIPIO DE MURILLO TOLIMA
PLAZO	151 DIAS


Mediante oficio DTCFMA-111-2019-111 de febrero 12 de 2019, se solicitó a la Alcaldía Municipal de Murillo Tolima, toda la documentación soporte (etapa pre, contractual y de ejecución) de toda la contratación celebrada por el mencionado municipio en la vigencia 2018.

En la muestra seleccionada para la revisión en la auditoria, se seleccionó el Contrato N°111 de agosto de 2018, del cual, una vez revisada la información remitida por el sujeto de control, se estableció que tan solo allegaron lo correspondiente a la etapa pre contractual, impidiendo con esto la correcta fiscalización del mencionado contrato por parte del ente de control.

Teniendo en cuenta que lo anterior, se convierte en una obstrucción a la función fiscalizadora de la Contraloría Departamental del Tolima, se considera pertinente solicitar la iniciación de un proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con el artículo 101 y ss. de la Ley 42 de 1993.

3. CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Incidencia de los Hallazgos							
	Admin.	Beneficio	Sancion.	Fiscal	Valor	Discipl.	Penal	Pag.
1	X		X					6
2	X							6
3	X		X					7
Total	3		2					

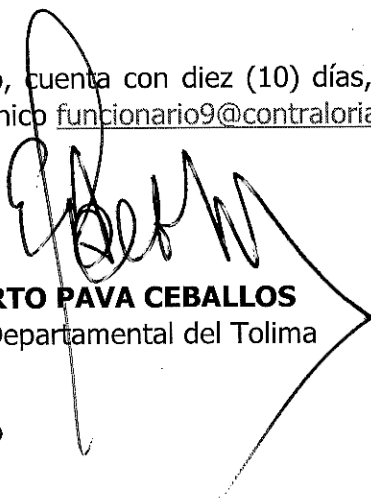
 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 02

0624

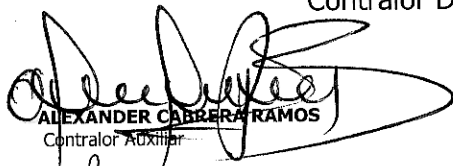
De conformidad con la Resolución No. 351 de fecha 22 de octubre de 2009, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documentos anexo, que se encuentra colgada en la Página www.contraloriatolima.gov.co, así como el formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

Para el envío del Plan de Mejoramiento, cuenta con diez (10) días, contados a partir de la presente comunicación al correo electrónico funcionario9@contraloriatolima.gov.co.

Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: 
ALEXANDER CARRERA RAMOS
 Contralor Auxiliar

Revisó: 
ANDREA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo auditor


GUSTAVO ADOLFO CÁRDOSO MELO
 Profesional Especializado
 Líder Equipo Auditor

ALFONSO CORTES HERNANDEZ
 Profesional Universitario - Auditor de Apoyo.